XI R. Central

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1385

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 806, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, CONVOCADO POR LA XI REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2011

VISTA:

La nota XIª R.S. N° 472/2011, presentada por la Directora y Administrador Regional de la XIª Región Sanitaria, por medio de la cual solicita la Rectificación del Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 806/2011, en el proceso iniciado para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de noviembre del año dos mil once, el Comité Evaluador elaboró el ACTA N° 2 - INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, en la que sostiene que la firma MUEBLERIA LIZ ROCIO con RUC N° 651798-6, perteneciente a la Sra. Antonina Espínola Gavilán, ha manifestado su renuncia a la Licitación por motivos de fuerza mayor, por lo que no formalizo el contrato.

Que el Comité Evaluador conformado por la Sra. Maby González Lesmo, Encargada de la Sub UOC N° 11, Prof. Rocío Ibarra, Jefe de Licitaciones, C.P. Victoria Sosa, Enc. de Presupuesto, ha actuado que conforme a lo establecido en el Art 36 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, "...sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja..." y recomienda adjudicar los ítems 17 y 38 a la firma Mega Service S.R.L., y los ítems N° 19, 20 y 21 a la empresa Metal Fig, y rectificar la adjudicación anterior que fuera a favor de firma Mueblería Liz Rocío.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2923, de fecha 25 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 806, de fecha 22 de agosto del año 2011 para la "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles", para la Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias, quedando redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1385

30 de NOVIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 Adquisición de Electrodomésticos y Muebles", para la Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
G.I.E.S.A.	1	22.240.000
KLIXON S.R.L.	2 ; 26	33.470.000
ARTAZA HNOS C.I.S.A.	3; 5; 6; 8; 9; 30; 35	26.709.000
MARFIL IND. & COM.	7; 39; 40	6.778.300
NM DISEÑOS	15; 24; 29; 42	16.600.000
MF METAL FIG	11; 19; 20; 21; 28	50.218.500
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	12; 16	39.960.000
MEGA SERVICE S.R.L.	4, 10; 13; 14; 17; 18; 22; 23; 25; 31; 33; 34; 37; 38; 43; 44	89.840.606
PIRO'Y S.A.	27	15.278.948
Total General		***G. 301.095.354***

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO".

Artículo 2°. Disponer que la Resolución S.G. 806, de fecha 22 de agosto del año 2011, *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/11 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles", convocada por la XIª Región Sanitaria - Central, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, permanezca vigente e invariable.

Artículo 3°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/cml/u